



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 11 de Octubre de 2021

Tomo III

Número 152 Extraordinario

Novena Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES A FAVOR DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS. -----PÁGINA.-2

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ. ACUERDO 18-21/429, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ AUTORIZAR LA BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE DIVERSOS BIENES MUEBLES. -----PÁGINA.-5

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. ACUERDO GENERAL CONJUNTO 2/2021, POR EL QUE SE DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA REACTIVACIÓN PROGRESIVA DE LA ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, RELATIVAS AL SISTEMA DE ATENCIÓN POR CITAS. -----PÁGINA.-415

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL MINISTRADOS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021. -----PÁGINA.-422

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 44. EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A JUICIO AGRARIO A ALBERTO REFÚGIO GONZÁLEZ PACHECO, POBLADO MANUEL ANTONIO AY, MUNICIPIO DE TULUM, ESTADO DE QUINTANA ROO, EXPEDIENTE 143/2020. -----PÁGINA.-426

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 27 DEL ESTADO. AVISO NOTARIAL, SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE SILVIA MOGUEL MENDOZA. -----PÁGINA.-427

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. ACUERDO POR EL CUAL SE ESPECIFICAN LOS HORARIOS TEMPORALES PERMITIDOS PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL TERRITORIO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO. -----PÁGINA.-428



ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL MINISTRADOS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

M.I. YOHANET TEÓDULA TORRES MUÑOZ, Secretaria de Finanzas y Planeación en el Estado de Quintana Roo, con fundamento en los artículos 92 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal; 19 fracción III, 30 fracción VII y 33 fracciones XVI, XXIII, XXVII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; Capítulo II de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo; 27 fracción II y 29 fracción VI del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo; 5, 9, 10 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo; y

CONSIDERANDO

El Estado de Quintana Roo se encuentra adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal en términos del Convenio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1979. En este sentido, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal Federal, el Estado participa en conjunto con sus municipios, de los ingresos federales participables previstos en el Capítulo I de la legislación citada.

En concordancia con la normativa federal, en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo, en su Capítulo II, se establecen las disposiciones que rigen las participaciones e incentivos derivados de la colaboración fiscal de los Municipios, mismas que para el ejercicio fiscal 2021 se encuentran integradas en participaciones el Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, Participaciones de Gasolina y Diesel y el Fondo del Impuesto Sobre la Renta, en incentivos derivados de la colaboración fiscal el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Impuesto Sobre Automóviles Nuevos y el Impuesto Sobre la Renta por la Enajenación de Bienes Inmuebles.

En este sentido, como parte de las obligaciones al estar adheridos al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, se encuentra lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, en materia federal, que dispone:

"...Los Gobiernos de las entidades, a más tardar el 15 de febrero, deberán publicar en su Periódico Oficial, así como en su página oficial de Internet el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados, de las participaciones que las entidades reciben y de las que tienen obligación de participar a sus municipios o demarcaciones territoriales. También deberán publicar trimestralmente en el Periódico Oficial, así como en la página oficial de Internet del gobierno de la entidad, el importe de las participaciones entregadas y, en su caso, el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará en el Diario Oficial de la Federación la lista de las entidades que incumplan con esta disposición. Las publicaciones anteriores se deberán realizar conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público."

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el día 14 de febrero de 2014, publicó el "Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal", previniendo en su numeral 5 fracción II que la publicación trimestral deberá ajustarse a lo siguiente: a) La información se publicará, mediante Acuerdo, en el órgano de difusión oficial del gobierno de la entidad federativa, así como a través de su página oficial de Internet, a más tardar el día 15 del mes siguiente a aquel en que se termine el trimestre que corresponde informar (abril, julio, octubre y enero), de acuerdo con el

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



formato del Anexo III de los Lineamientos; b) Se incluirán los montos de cada uno de los conceptos de las participaciones federales que se entregaron a cada municipio. Dicha información deberá presentarse acumulada al trimestre que corresponda, con el desglose mensual respectivo del trimestre de que se trate; y c) Los montos de las participaciones federales que correspondan a los municipios deberán estar expresados en pesos, sin decimales.

Ante las consideraciones vertidas, para cumplir con las obligaciones en materia de coordinación fiscal, el gobierno del Estado de Quintana Roo, a más tardar el día 15 de octubre de 2021, debe emitir y publicar en el Periódico Oficial del Estado, el acuerdo respectivo a las participaciones federales ministradas a los Municipios del Estado de Quintana Roo, correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021, acorde al anexo III del Acuerdo 02/2014, descrito en el párrafo inmediato anterior.

El cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas en la distribución de recursos, producto del Federalismo Hacendario a favor de los Municipios que actualmente se encuentran incorporados al Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo y al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, se encuentra ampliamente vinculado con el interés público y social, por lo que tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

PRIMERO. El importe de las participaciones federales ministradas a los municipios del Estado de Quintana Roo durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2021, se realizó con base a la distribución siguiente:

a) Acumulada al trimestre:

ANEXO II - PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021
Del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2021
en pesos.

| Municipio | Participación por el Impuesto sobre el Consumo | Participación por el Impuesto sobre la Producción y los Servicios | Participación por el Impuesto sobre el Valor Agregado | Participación por el Impuesto sobre el Ingreso y Utilidad de las Personas Físicas | Participación por el Impuesto sobre el Ingreso y Utilidad de las Personas Jurídicas | Participación por el Impuesto sobre el Patrimonio | Participación por el Impuesto sobre Herencias y Sucesiones | Participación por el Impuesto sobre Donaciones | Participación por el Impuesto sobre el Consumo de Energía | Participación por el Impuesto sobre el Consumo de Agua | Participación por el Impuesto sobre el Consumo de Gas | Total |
|----------------------|--|---|---|---|---|---|--|--|---|--|---|--------------------|
| Benito Juárez | 10,400,000 | 11,800,000 | 1,900,000 | 1,300,000 | 20,000 | 30 | 1,000,000 | 2,750,000 | 100,000 | 1,500,000 | 1,500,000 | 38,280,000 |
| Coahuila de Zaragoza | 14,000,000 | 3,000,000 | 4,000,000 | 3,000,000 | 20,000 | 30 | 2,000,000 | 1,000,000 | 100,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 30,000,000 |
| Cuzco | 10,000,000 | 10,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 20,000 | 30 | 1,000,000 | 1,000,000 | 100,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 37,000,000 |
| San Felipe | 10,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 20,000 | 30 | 1,000,000 | 1,000,000 | 100,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 28,000,000 |
| Mérida | 10,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 20,000 | 30 | 1,000,000 | 1,000,000 | 100,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 28,000,000 |
| Progreso | 10,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 20,000 | 30 | 1,000,000 | 1,000,000 | 100,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 28,000,000 |
| Tizimin | 10,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 20,000 | 30 | 1,000,000 | 1,000,000 | 100,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 28,000,000 |
| Yucatán | 10,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 20,000 | 30 | 1,000,000 | 1,000,000 | 100,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 28,000,000 |
| Totoltepec | 10,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 20,000 | 30 | 1,000,000 | 1,000,000 | 100,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 28,000,000 |
| Uxmal | 10,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 20,000 | 30 | 1,000,000 | 1,000,000 | 100,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 28,000,000 |
| Sucilá | 10,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 20,000 | 30 | 1,000,000 | 1,000,000 | 100,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 28,000,000 |
| Tunkucilá | 10,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 20,000 | 30 | 1,000,000 | 1,000,000 | 100,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 28,000,000 |
| Total | 100,000,000 | 100,000,000 | 10,000,000 | 10,000,000 | 200,000 | 300 | 10,000,000 | 10,000,000 | 1,000,000 | 10,000,000 | 10,000,000 | 430,000,000 |

Nota: según artículo 31 de la Ley Orgánica de la Federación, el importe de las participaciones federales ministradas a los municipios del Estado de Quintana Roo, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2021, se realizó con base a la distribución siguiente:

Desglose mensual:

[Handwritten signatures and initials]



ANEXO VI - PARTICIPACIONES FEDERALES DESTINADAS A LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021
Del 1 de Julio al 31 de Julio de 2021
(en pesos)

Table with 12 columns: Municipio, Total Clases de Participaciones, Total de Participaciones Federales, Total de Participaciones Federales por Programa, Total de Participaciones Federales por Proyecto, Total de Participaciones Federales por Actividad, Total de Participaciones Federales por Programa, Proyecto y Actividad, Total de Participaciones Federales por Programa, Proyecto y Actividad, Total de Participaciones Federales por Programa, Proyecto y Actividad, Total de Participaciones Federales por Programa, Proyecto y Actividad, Total

Total: 19,000,000
Figuras expresadas en millones de pesos (M\$) de la tabla adjunta.

ANEXO VII - PARTICIPACIONES FEDERALES DESTINADAS A LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021
Del 1 de Agosto al 31 de Agosto de 2021
(en pesos)

Table with 12 columns: Municipio, Total Clases de Participaciones, Total de Participaciones Federales, Total de Participaciones Federales por Programa, Total de Participaciones Federales por Proyecto, Total de Participaciones Federales por Actividad, Total de Participaciones Federales por Programa, Proyecto y Actividad, Total de Participaciones Federales por Programa, Proyecto y Actividad, Total de Participaciones Federales por Programa, Proyecto y Actividad, Total de Participaciones Federales por Programa, Proyecto y Actividad, Total de Participaciones Federales por Programa, Proyecto y Actividad, Total

Total: 16,500,000
Figuras expresadas en millones de pesos (M\$) de la tabla adjunta.

ANEXO VIII - PARTICIPACIONES FEDERALES DESTINADAS A LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021
Del 1 de Septiembre al 31 de Septiembre de 2021
(en pesos)

Table with 12 columns: Municipio, Total Clases de Participaciones, Total de Participaciones Federales, Total de Participaciones Federales por Programa, Total de Participaciones Federales por Proyecto, Total de Participaciones Federales por Actividad, Total de Participaciones Federales por Programa, Proyecto y Actividad, Total de Participaciones Federales por Programa, Proyecto y Actividad, Total de Participaciones Federales por Programa, Proyecto y Actividad, Total de Participaciones Federales por Programa, Proyecto y Actividad, Total de Participaciones Federales por Programa, Proyecto y Actividad, Total

Total: 10,000,000
Figuras expresadas en millones de pesos (M\$) de la tabla adjunta.

Handwritten initials 'SP'

Handwritten initials 'HJ'

Handwritten initials 'ML'



SEGUNDO. El presente Acuerdo se emite en cumplimiento a lo establecido en el penúltimo párrafo del Artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal federal vigente.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

DADO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

MI. YOHANNA ROSDULA TORRES MUÑOZ

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL MINISTRADOS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021.